



Al Tajo

Órgano de expresión de la CNT y de la FAL de Aranjuez

Número 75/ Septiembre de 2025



ENCILI 2025

ENCUENTRO DE CINE LIBERTARIO

sábado, 20 SEPTIEMBRE - 12 HORAS

PRESENTACIÓN IX ENCILI

CALLE JESUS, 12

MARTES, 23 Y 30 DE SEPTIEMBRE

MARTES, 7 Y 14 DE OCTUBRE

CC. ISABEL DE FARNESIO
(Auditorio Joaquín Rodrigo)
c/capitán, 39



Sumario

A VOCES

Pág. 3 – Vergüenza, que arda la Junta

SINDICALISMO

Pág. 5 – De La Canadiense a las 6 de La Suiza

Pág. 8 – Y con cronómetro nuestro orgullo
han robado

Pág. 10 – Novedades en materia del “permiso” de
nacimiento y cuidado

EDUCACIÓN

Pág. 16 – Qué leer en la biblioteca social
La Tormenta

CULTURA LIBRE

Pág. 18 - Los anarquistas contra Franco
(conclusión)

Pág. 20 – A los 50 años de los últimos
fusilamientos de la Dictadura franquista

Pág. 28 – Desnudos integrales

PIENSO, LUEGO RESISTO

Pág. 32 – Ecos platónicos en
Jesús Lizano

Pág. 35 - Libros

Pág. 37 - Próximos actos



Vergüenza. Que arda la Junta

CNT-Zamora

Comunicado de CNT-Zamora ante la oleada de incendios forestales durante el mes de agosto.

El sábado 9 de agosto organizamos una jornada de riego en Tábara, en la Sierra de la Culebra, donde el pasado noviembre celebramos la II Jornada de Reforestación. Para almorzar, fuimos a un paraje cercano, a la parcela denominada área recreativa La Folguera. En ese espacio existió un centro de interpretación que la Administración dejó abandonado y en ruinas. Allí había un cartel de la Junta de Castilla y León y encima de él una pintada que se mantenía desde los incendios del 2022 en la que se podía leer “Vergüenza. Que arda la Junta”.

Al día siguiente comienzan de nuevo los incendios. El primero en la zona de La Carballeda y el Valle de Vidriales, y al día siguiente otro en Puercas, pueblo próximo a Losacio, donde se originó el segundo incendio del año 2022. Esa pintada expresa muy bien cómo nos sentimos ahora. Nos preguntamos: ¿por qué no ardió la Junta en el 2022?, ¿por qué tenemos que volver a vivir lo mismo?, ¿es una mala broma para ver hasta dónde aguantamos?, ¿hasta qué nivel de destrucción y de desesperación nos puede llevar este sistema?...

Para nosotros, los incendios que vuelven a arrasarse Zamora tienen varios focos:

1) El abandono y la marginación sostenida y sistemática de las zonas rurales y las regiones periféricas.

La historia se repite, y el político de turno se vuelve a llenar la boca con ayudas que ya prometieron en el 2022 y que no han solucionado nada. Si el calor del fuego que sienten los vecinos y los bomberos que hoy

están en la brecha llegara a sus despachos, quizás tendríamos propuestas realistas.

2) Falta de interés en la prevención y escasos medios para la extinción.

Es significativo el caso de la UME, que despilfarra una ingente cantidad de recursos con los que no cuentan los verdaderos profesionales, es decir, los bomberos. La UME, como buen cuerpo militar, espera órdenes designadas desde lejos del territorio y no se mancha sus carísimos ropajes para estar siempre presentable para la foto.

3) Cambio climático y degradación medioambiental generalizada.

Que nuestras lágrimas se
conviertan en una gran
masa de agua que
apague estos incendios,
que nuestras lágrimas se
carguen de rabia y que la
próxima vez sea la Junta
la que arda.

Son significativas las recurrentes olas de calor con temperaturas cercanas a los 40 grados, que eran desconocidas en décadas pasadas. Ahora acumulamos año tras año récords históricos, como lo demuestran los veranos desde el 2022 hasta este que nos atañe.

4) Pero, sobre todo, el mayor problema es un sistema basado en la acumulación demográfica en pocos lugares y en la despoblación de otros territorios. En el capitalismo el bienestar de las personas y la defensa del territorio siempre es algo secundario, supeditado al beneficio. Se acumula en personas y sectores productivos concretos y en lugares muy específicos, mientras que a nosotros nos ha tocado el abandono, la emigración, el olvido, la miseria, el caciquismo y las cenizas.

Pero no vamos a desistir, vamos a continuar peleando. Defenderemos nuestros territorios o nos quemaremos con ellos.

Frente a la hipocresía y la mezquindad de nuestras autoridades, hay gente que se queda con lo poco que tiene a defender sus pueblos; y cuando vemos el auditorio Leticia Rosino lleno de colchones que trae la gente de Tábara de sus casas para acoger a personas de otros pueblos, se nos escapan las lágrimas.

Todavía sigue viva la máxima de SOLO EL PUEBLO SALVA AL PUEBLO. Que nuestras lágrimas se conviertan en una gran masa de agua que apague estos incendios, que nuestras lágrimas se carguen de rabia y que la próxima vez sea la Junta la que arda.



Incendios forestales en Zamora durante el verano de 2025

De La Canadiense a las seis de La Suiza

Secretaría General

Reflexión sobre el estado actual de los derechos sindicales.

En febrero de 1919, la compañía Barcelona Traction, Light and Power Company Limited, que era popularmente conocida como La Canadiense por el origen de su capital, despidió a ocho trabajadores por estar afiliados a CNT. En solidaridad con ellos, los trabajadores de la sección de Riegos y Fuerzas del Ebro se declararon en huelga. Esta cobró fuerza rápidamente y se convirtió en una movilización masiva que afectó a otros sectores, como la industria textil y el transporte. La ciudad se quedó sin luz y sin servicios. El Gobierno se vio obligado a negociar.

Tras intensas negociaciones, la huelga finalizó con un acuerdo que incluía no solo la jornada de ocho horas, sino también el reingreso de los trabajadores despedidos, el pago de los días de huelga y la liberación de los huelguistas encarcelados.

Cien años después, en 2017, una trabajadora embarazada de la pastelería La Suiza de Xixón denuncia al dueño del negocio por acoso laboral y sexual. Tras no llegar a un acuerdo con la empresa, CNT, sindicato al que pertenecía la trabajadora, comienza una serie de movilizaciones y protestas frente al local de la pastelería.

El caso de las seis de La Suiza se ha convertido en un punto de referencia en el debate sobre los derechos sindicales en la España contemporánea.

El dueño denuncia por coacciones a más de treinta personas en un proceso judicial que se extiende ocho años y culmina con la ratificación, por parte del Tribunal Supremo, de las condenas a prisión para seis de las sindicalistas.

Se las condena a tres años de cárcel por los delitos de obstrucción a la justicia y coacciones, además de indemnizar con 120.000 euros al propietario de la pastelería. El caso ha generado un intenso debate público sobre la criminalización de la protesta sindical y los límites de la acción laboral. Tras la ratificación de las condenas, el juez decreta su ingreso en prisión el 9 de julio del presente año. Sin embargo, poco después, se les concede el tercer grado penitenciario, lo que les permite cumplir su

Libertad 6 de la Suiza



**HACER SINDICALISMO
NO ES DELITO**



pena en régimen de semilibertad, aunque sus defensores y el movimiento de apoyo a los sindicalistas continúan pidiendo su indulto total. El caso se ha convertido en un punto de referencia en el debate sobre los derechos sindicales en la España contemporánea.

En 1936 nace Mujeres Libres, una organización anarcofeminista que marcó un hito en la historia del feminismo y el anarquismo, porque, si bien el anarquismo defendía la igualdad de género en la teoría, en la práctica existían todavía muchas barreras para las mujeres dentro del propio movimiento libertario. El principal objetivo de Mujeres Libres era la emancipación de la mujer trabajadora de una "triple esclavitud": la de la ignorancia, la de su condición de mujer y la de su condición de productora. Querían que las mujeres pudiesen participar plenamente en la revolución social.

Durante su corta pero intensa existencia (1936-1939), organizaron escuelas, talleres, cursos de alfabetización, formación técnica y profesional para mujeres, para que pudiesen acceder a trabajos cualificados que tradicionalmente eran para hombres.



Concentración en apoyo a las sindicalistas de La Suiza tras conocerse su entrada en prisión en julio de 2025



Acciones en apoyo a las sindicalistas, julio de 2025

Crearon guarderías, comedores y servicios de ayuda a las mujeres. Ofrecieron educación sexual, abordando temas como el control de la natalidad. Publicaron una revista homónima, *Mujeres Libres*, que servía como su órgano de difusión y concienciación. En ella se trataban temas como la educación, la sexualidad, el trabajo y la militancia. Impulsaron la participación de las mujeres en las colectivizaciones agrarias e industriales, en la retaguardia y en la milicia, aunque su enfoque principal era la capacitación y la lucha en el ámbito social y cultural.

La simple comparación entre la huelga de La Canadiense y el proceso de las seis de La Suiza es frustrante. No solamente porque la primera trajo un derecho laboral que se universalizó y que aún sigue vigente y el segundo signifique un ataque a los derechos sindicales, sino que la secuencia cronológica deja patente la regresión en la evolución social y en los derechos laborales, especialmente para las mujeres.

Sin embargo, las reivindicaciones de Mujeres Libres han sido en muchos casos asumidas socialmente, aunque sin el horizonte de la revolución social. Habría que concluir que, mientras que las demandas del feminismo han encontrado cierta respuesta, las del sindicalismo siguen siendo perturbadoras y

no hallan acomodo fácil, sino reacción. En cualquier caso, cabe la cuestión inicial: ¿es hoy día posible una iniciativa de magnitud equiparable a la de La Canadiense, aun cuando podría pensarse que en muchos sectores laborales hay razones más que suficientes? ¿Hoy se cercenan claramente los derechos sindicales por los que se luchaba o que incluso se ejercían hace cien años en circunstancias vitales mucho más adversas y corriendo mayores riesgos? ¿Hace cien años se lograban reivindicaciones que hoy serían impensables? ¿Es impensable incluso la lucha? Y cuando sorprendentemente, y por suerte, esa lucha es exitosa, quien retrocede en la lucha es quien se presupone que debía estar al frente: Véase, si no, lo sucedido en la huelga del Metal de Cádiz. La acción sindical está siendo criminalizada: la Guardia Civil detiene, esposa y ficha a tres representantes sindicales por ejercer sus derechos fundamentales y la justicia arremete contra la «España sindicalizada» y el derecho laboral en el caso de las seis de La Suiza y el de Glovo.



Huelga de La Canadiense

Trabajadoras en la cárcel por el mero hecho de serlo. ¿Dónde han quedado los objetivos de Mujeres Libres, de otra época pero tan actuales? ¿Hasta dónde vamos a llegar? ¿Y qué futuro nos espera como clase trabajadora? Está claro que lo incómodo es la acción sindical y cualquier tipo de organización obrera. El sistema capitalista considera peligroso el sindicalismo, pero enfoca el riesgo en nosotras. Por eso nos denuncian y nos encarcelan. Si el sindicalismo es peligroso para el capitalismo, hay que hacer que el riesgo cambie de bando.



Huelga de La Canadiense

Y con cronómetro nuestro orgullo han robado

Xoán Vázquez

Comentario sobre las propuestas de la ministra de Seguridad Social sobre el trabajo.

Esta estrofa de la canción *Worker's song* de Dropkick Murphys parece un título apropiado para hablar del trabajo y de algunas de las propuestas de la ministra de Seguridad Social.

Elevado al rango de ley moral por el sistema capitalista, la obligación productiva que toma forma en el trabajo alienante ha sido considerada por autores como Lafargue, Schiller, Rensi, Berardi o los situacionistas como una maldición. Llamaban a desconfiar de la exaltación del trabajo porque constituye uno de los cimientos más sólidos del sistema capitalista.

Antes de ellos, entre 1811 y 1816, los luditas destruían la maquinaria como protesta por la degradación de sus condiciones de trabajo y de vida. Acusados de estar en contra del progreso, lo cierto es que su lucha contribuyó a generar conciencia sobre los problemas sociales derivados de la mecanización y sentó las bases para futuras luchas obreras.

“La madre de todos los vicios”

Decía Bertrand Russell en su obra *Elogio de la ociosidad* que hemos sido educados en el espíritu del refrán “La ociosidad es la madre de todos los vicios”. Eso ha motivado que se ha trabajado demasiado en el mundo, que la creencia de que el trabajo es una virtud ha causado enormes daños y que lo que hay que predicar en los países industriales modernos es algo completamente distinto de lo que siempre se ha predicado.

También Emma Goldman, a la que se le atribuye la frase “Si no puedo bailar no es mi revolución”, en su autobiografía reclamaba el

derecho a las cosas bellas, a reducir cuanto podamos nuestra condena laboral y a huir de la tiranía del rendimiento. Incluso defendía el derecho a ser un inútil, a no servir para nada.



El desprestigio del trabajo debería ser absoluto y con él la ética del sacrificio, la obediencia y la servidumbre. El lema tendría que ser “Trabajar nunca”, y en estas condiciones menos todavía. Pero para la mayoría resulta difícil imaginar un mundo sin trabajo porque hasta el ocio está unido al poder alienante del dinero. La frase “Seamos perezosos en todo menos en amar, en beber y en ser perezosos” tiene difícil cabida en un mundo con la vida totalmente monetarizada y en la que el ocio sólo despierta interés si tiene un valor económico o de prestigio social.

Esta idea de vivir en un mundo diseñado en función del trabajo y de este como ideal absoluto lo explicó muy bien el escritor y filósofo anarquista Henry D. Thoreau: “Si un

hombre pasea por el bosque por placer todos los días, corre el riesgo de que lo tomen por un haragán, pero si dedica el día entero a especular cortando árboles y dejando la tierra árida antes de tiempo, se le estima por ser un ciudadano trabajador y emprendedor”.

Morir trabajando

Pero para todos aquellas y aquellos que lleguen a la edad de jubilación en condiciones físicas y emocionales perfectas y para aquellos con una incapacidad temporal, el Gobierno más progresista de la Galaxia les quiere ofrecer la posibilidad de morir trabajando.

Primero con la “baja laboral flexible” que ha generado gran controversia y ha sido calificada como una barbaridad que supone un retroceso en los derechos de los trabajadores por dos razones principalmente. La primera y más importante es el impacto en la salud, pues forzar la actividad laboral durante una baja médica podría agravar la condición del trabajador y prolongar su recuperación. La segunda, que si no existe un buen sistema de control puede dar lugar a abusos y a que los trabajadores de baja se sientan presionados a trabajar.

Luego vino la propuesta de reforma de la jubilación activa y de la jubilación parcial, con el objetivo de incentivar una salida progresiva del mercado laboral de los trabajadores. La propuesta incluye incorporar un periodo de cinco años o más durante el que trabajador debería continuar en situación de jubilación activa para poder cobrar la totalidad de su pensión (a partir del año 5) compatibilizándola con la percepción de un salario como trabajador por cuenta ajena o unos ingresos como autónomo.

En ambos casos el argumento es similar y parece sacado de un manual de autoayuda o

El desprestigio del trabajo debería ser absoluto y con él la ética del sacrificio, la obediencia y la servidumbre. El lema tendría que ser “Trabajar nunca”, y en estas condiciones menos todavía.

de un cursillo para emprendedores. En el caso de la baja laboral se habla de “mantener un vínculo con su puesto de trabajo durante la baja”, y en el de la jubilación, de hacer más atractivo para el trabajador “alargar su carrera profesional”. Y así, en diciembre de 2024, se aprobó el Real Decreto-ley que introduce modificaciones importantes en las modalidades de jubilación incentivando la prolongación de la vida laboral.

Pero este empeño de que la clase trabajadora muera en su centro de trabajo no es exclusivo del Estado español. Aparte de los incrementos de la edad de jubilación en varios países, otros doce países de la UE tienen ya acordado que el referente para determinar la edad de jubilación: será el de la esperanza de vida, que en la UE es de 81,5 años.

Por ello cobra actualidad el estribillo de una canción del músico uruguayo Daniel Viglietti con letra de Nicolás Guillén que dice así: “Me matan si no trabajo y si trabajo me matan, siempre me matan, me matan, siempre me matan”.

Novedades en materia del «permiso» de nacimiento y cuidado

Secretaría Sindical

Tras su aprobación en Consejo de Ministros y tras una nota informativa publicada de la que se hicieron eco los medios de comunicación, con fecha 30 de julio de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado mediante la modificación de una serie de normas (Estatuto de los Trabajadores, Estatuto Básico del Empleado Público y Ley General de la Seguridad Social), con el que se pretende completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de progenitores y cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

En este comentario se analizan modificaciones más relevantes desde el punto de vista jurídico laboral, haciendo igualmente referencia a los cambios operados en materia de Seguridad Social, especialmente respecto al subsidio no contributivo por parto (cuya denominación y ámbito subjetivo de protección cambia a raíz precisamente de este Real Decreto-Ley).

I) Ampliación del permiso de nacimiento y cuidado de menor en el sector privado: modificación de los apartados 4 y 5 del Estatuto de los Trabajadores.

La principal novedad de este Real Decreto-Ley 9/2025 (en adelante, RDL 9/2025) es precisamente la ampliación del permiso de nacimiento y cuidado de menor (artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores), y en los



supuestos de adopción, de guarda con fines de adopción y de acogimiento, con mención particular de los casos de familias monoparentales.

A) Ampliación del permiso de nacimiento y cuidado de menor.

En primer lugar, se modifica el artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores para ampliar el permiso de nacimiento y cuidado de menor de dieciséis a diecinueve semanas.

A continuación, se aclara que, en caso de fallecimiento de uno de los progenitores, el otro podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste de permiso.

Y, por último, se pretende reorganizar o, si se prefiere, sistematizar las condiciones de disfrute del permiso de nacimiento y cuidado del menor, también en atención a la extensión de este a diecinueve semanas. De modo que la nueva redacción indica lo que sigue:

(i) Continuará siendo imperativo el disfrute de seis semanas de descanso obligatorio ininterrumpidas posteriores al parto y a jornada completa.

(ii) Como matiz, inmediatamente después se refiere que once semanas podrán distribuirse a voluntad de la persona trabajadora, en períodos semanales a disfrutar de forma acumuladas o interrumpida y ejercitarse desde la finalización de la suspensión obligatoria posterior al parto hasta que el menor cumpla doce meses. Y se mantiene que la madre biológica puede anticipar el disfrute de su ejercicio hasta cuatro semanas antes de la fecha previsible del parto.

(iii) Y, como principal novedad, se declara que dos semanas, dedicadas al cuidado del menor, podrán distribuirse a voluntad de la persona trabajadora, en períodos semanales

de forma acumulada o ininterrumpida hasta que el hijo cumpla los 8 años.

(iv) Estos derechos, como ya fuera consagrado en virtud del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, son individuales, sin que pueda transferirse su ejercicio al otro progenitor.

Por último, como ya sucediera con la redacción anterior al RDL 9/2025, se prevé que las once semanas -una más que antes- a las que se puede acceder hasta los 12 meses del menor, y las otras dos semanas de ampliación del permiso -a las que se puede acceder hasta que el menor cumpla 8 años- podrán disfrutarse en régimen de jornada completa o de jornada parcial, previo acuerdo entre la empresa y la persona trabajadora, y conforme se determine reglamentariamente. En cualquier caso, se mantiene el deber de la persona trabajadora de comunicar a la empresa, con una antelación mínima de 15 días, el ejercicio de este derecho en los términos establecidos, en su caso, en el convenio colectivo de aplicación.

Como cierre de este primer subapartado, cabe recordar que, hasta la fecha, no se ha llevado a cabo desarrollo reglamentario sobre esta cuestión de fijación del disfrute del permiso de nacimiento y cuidado de menor.

Por lo demás, el resto de las cuestiones relacionadas con el parto prematuro o la hospitalización se mantienen incólumes, sin sufrir modificación alguna, así como la posibilidad de que la empresa se niegue a la propuesta de disfrute de las semanas no obligatorias del disfrute (11 semanas) en el supuesto de que las dos personas trabajadoras pretendan ejercer su derecho de manera simultánea en la misma empresa, en cuyo caso la empresa podrá limitar el mismo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas por escrito.

B) Ampliación del permiso de adopción, de guarda con fines de adopción y de acogimiento de menor.

Los cambios operados por el RDL 9/2025 son plenamente extensibles al permiso de adopción, de guarda con fines de adopción y de acogimiento de menor:

Misma ampliación a diecinueve semanas de permiso.

Misma aclaración respecto al supuesto de fallecimiento de la otra persona adoptante o acogedora.

Mismo régimen o dinámica de disfrute, con la salvedad de que ambos progenitores podrán adelantar cuatro semanas del permiso en casos de adopción internacional y con la misma limitación respecto a la utilización de las dos semanas -desvinculadas de la adopción o acogimiento- hasta que el menor cumpla 8 años.

Y tampoco exige desarrollo reglamentario en cuanto al disfrute en régimen de jornada completa o parcial.

C) Régimen singular de las familias monoparentales.

Hemos de partir de la divergencia de criterios mantenidos entre las más altas instancias

judiciales de nuestro país. Desde que la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco iniciase su doctrina en virtud de la cual podía ampliarse el permiso de nacimiento y cuidado de menor en caso de familias monoparentales (normalmente mujeres), se sucedieron una serie resoluciones judiciales, a favor o en contra, de dicha extensión extraordinaria.

En primer lugar, en la sentencia de Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 2 de marzo de 2023 (núm. 169/2023, rec. 3972/2020) se rechazó que una madre que constituía una familia monoparental pudiera beneficiarse de una ampliación de su permiso de nacimiento y cuidado de menor sobre la base, esencialmente, de que las prestaciones de Seguridad Social son de configuración legal, y que el legislador había decidido no intervenir expresamente en esa materia.

Sin embargo, poco tiempo después de dictarse la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en unificación de doctrina, el Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña planteó cuestión de inconstitucionalidad respecto a los apartados 4, 5 y 6 del artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores ante el Tribunal Constitucional, a través de auto dictado con fecha 10 de octubre de 2023 (rec.



5086/2022). Y, finalmente, el Pleno del Tribunal Constitucional estimó la cuestión de inconstitucionalidad antes comentada, en su sentencia 140/2024, de 6 de noviembre señalando que, en tanto el legislador no se pronuncie al respecto, “en las familias monoparentales el permiso a que hace referencia el artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores, y en relación con él el artículo 177 de la Ley General de la Seguridad Social, ha de ser interpretado en el sentido de adicionarse al permiso del primer párrafo para la madre biológica (dieciséis semanas), el previsto en el segundo para progenitor distinto (diez semanas, al excluirse las seis primeras)”.

De modo que, tras esa sentencia del Tribunal Constitucional, el Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo rectificó su doctrina en sentencias de 19 de febrero de 2025 (núm. 118/2025, rec. 878/2022) y 22 de febrero de 2025 (núm. 121/2025, rec. 1562/2023), reconociendo, en los mismos términos que el Tribunal de Garantías, un disfrute adicional de diez semanas a los progenitores de familias monoparentales.

En la práctica, la aplicación de esta doctrina suponía reconocer a una madre de una familia monoparental un permiso de nacimiento y cuidado de menor de hasta 26 semanas (16 que le corresponden por ser madre) y diez adicionales (que le hubieran correspondido voluntariamente al otro progenitor, en caso de existir).

Pues bien, como novedad, tanto en el permiso de nacimiento y cuidado de menor (artículo 48.4 del ET), como en el permiso por adopción y acogimiento de menor (art. 48.5 del ET), se eleva a 32 semanas, que podrán disfrutarse de la siguiente manera:

(i) Seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto de manera obligatoria y a jornada completa.

(ii) Veintidós semanas que podrán distribuirse a voluntad de la persona trabajadora, en períodos semanales a disfrutar de forma acumulada o ininterrumpida y ejercitarse desde la finalización de la suspensión obligatoria posterior al parto hasta que el menor cumpla 12 meses, pudiéndose anticipar su ejercicio hasta cuatro semanas en caso de fecha previsible del parto.

Tanto el permiso de nacimiento y cuidado de menor (artículo 48.4 del ET), como el permiso por adopción y acogimiento de menor (art. 48.5 del ET), se elevan a 32 semanas.

(iii) Cuatro semanas para el cuidado del menor que podrán distribuirse a voluntad de la persona trabajadora, en períodos semanales de forma acumulada o ininterrumpida hasta que el menor cumpla 8 años.

D) Entrada en vigor de la reforma, fecha de efectos y retroactividad.

La Disposición final tercera del RDL 9/2025 prescribe que las modificaciones contenidas en esta norma entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOE, es decir, el 31 de julio de 2025.

No obstante lo anterior, la Disposición transitoria única aborda la “Aplicación a

hechos causantes anteriores a la entrada en vigor” de la norma que, en síntesis, viene a decir que la ampliación de las dos semanas que se pueden disfrutar hasta que el menor cumpla 8 años será de aplicación retroactiva a los hechos causantes producidos a partir del día 2 de agosto de 2024.

Dicho lo cual, el disfrute de dichas semanas de suspensión del contrato de trabajo o del permiso por nacimiento y cuidado de menor, así como -lógicamente- la subsecuente prestación económica correspondiente, solamente podrá solicitarse a partir del 1 de enero de 2026, sin que por otra parte esta solicitud suponga un nuevo reconocimiento del derecho, siendo de aplicación la normativa reguladora del disfrute del período de descanso voluntario por nacimiento y cuidado de menor.

II) Modificaciones en Seguridad Social: reforma del subsidio de maternidad.

Por último, el RDL 9/2025 procede a modificar también la Ley General de Seguridad Social (en adelante, LGSS).

De una parte, se introduce un matiz en el artículo 178.4 de la LGSS en orden a aclarar el disfrute del permiso de nacimiento y cuidado de menor en relación con la percepción de la prestación contributiva. Así, el nuevo apartado declara que “Al inicio de cada uno de los períodos de descanso la persona trabajadora deberá encontrarse en situación de alta o asimilada al alta”.

De otra parte, siendo esta la modificación más relevante, se reforma o, más bien, amplía el ámbito subjetivo o campo de protección del conocido subsidio de maternidad (que se incorporó a nuestro ordenamiento social a partir del RDL 6/2019).

La anterior versión del artículo 181 de la LGSS circunscribía las condiciones para ser

beneficiario de este subsidio por nacimiento a las trabajadoras (únicamente mujeres) que, estando incluidas en el Régimen General, en caso de parto, reúnan todos los requisitos establecidos para acceder la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor, salvo el período mínimo de cotización establecido en el artículo 178 de la LGSS (el cual es variable -y alternativo- en función de la edad de la persona beneficiaria).

El subsidio ya no se vincula a la maternidad ni a que la persona beneficiaria sea mujer.

O, dicho de otra manera, estábamos en presencia de un subsidio vinculado a la maternidad, que se lucraba cuando, cumpliendo todos los requisitos de la prestación contributiva, no se reunía el período de carencia. Su duración, conforme a la ahora derogada redacción del artículo 182 de la LGSS, se limitaba a 42 días naturales, coincidentes con el descanso obligatorio de seis semanas inmediatamente posteriores al parto, y susceptible de ser ampliado en 14 días naturales en atención a la concurrencia de diferentes circunstancias: familia numerosa (que ya ostente esa condición o la adquiera con ocasión del nacimiento), familia monoparental, parto múltiple (igual o superior a dos) y discapacidad de la madre o del hijo igual o superior al 65%.

Pues bien, el RDL 9/2025 modifica los artículos 181 y 182 de la LGSS en el siguiente sentido:

(i) Se amplía el círculo de beneficiarios de este subsidio. Ya no se vincula a la maternidad ni a que el beneficiario sea mujer. La nueva

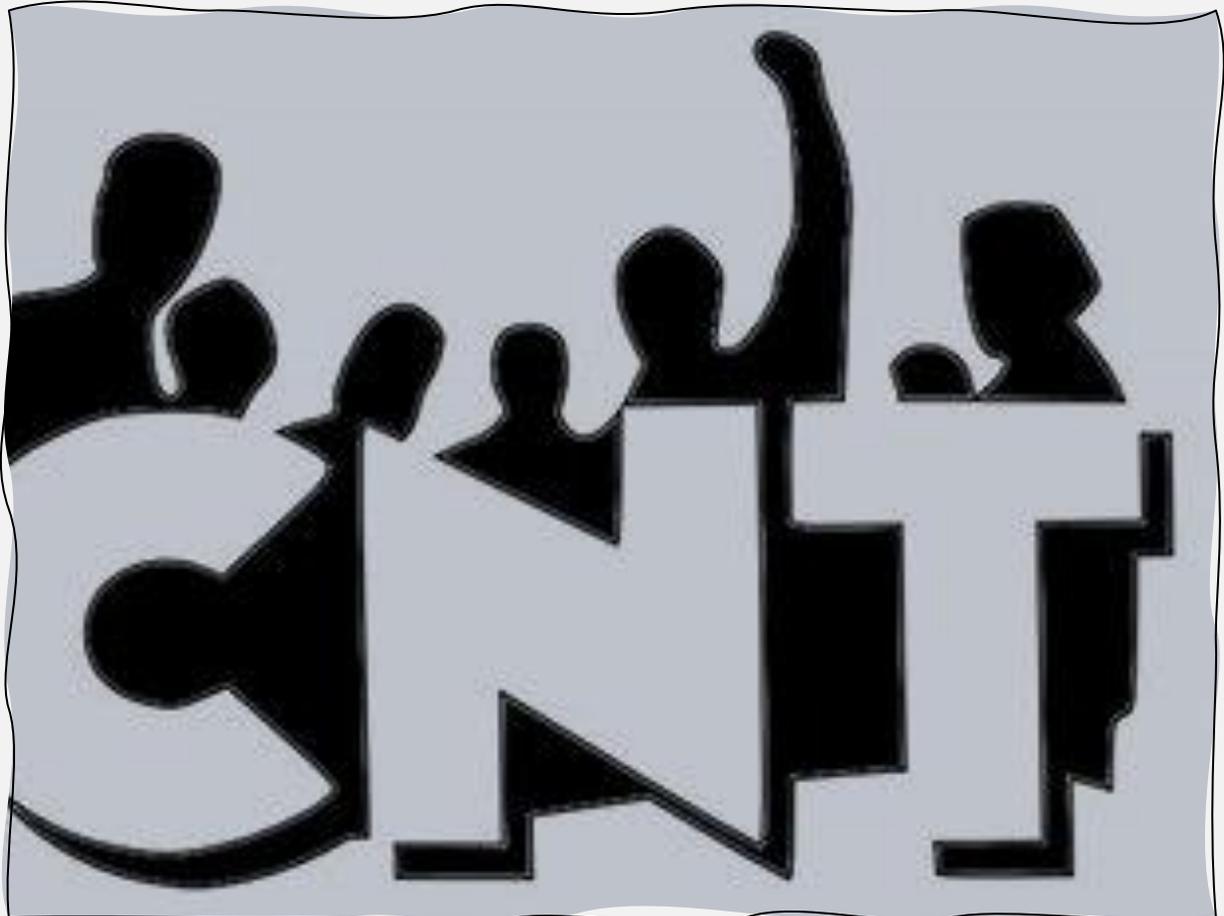
dicción del artículo 181 de la LGSS dispone: “Serán personas beneficiarias del subsidio por nacimiento y cuidado de menor previsto en esta sección las personas trabajadoras incluidas en el Régimen General que, producida la situación de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar a que se refiere el artículo 177, reúnan todos los requisitos establecidos para acceder a la prestación por nacimiento y cuidado de menor regulada en la sección anterior, salvo el período mínimo de cotización establecido en el artículo 178”.

Es decir, subsidio no contributivo tanto para los casos de nacimiento (parto) como los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, y no exclusivamente referido a mujeres. El requisito clave para acceder al mismo (alta o

situación asimilada al alta) es no reunir las cotizaciones necesarias.

(ii) Se mejora la técnica de la duración. No se hace ya referencia a los 42 días naturales, sino al descanso obligatorio, y se adaptan (manteniéndose en esencia) los supuestos que permiten ampliar en 14 días naturales (aunque concurren dos o más causas) la duración del subsidio por nacimiento del menor.

Por lo demás, el importe de este subsidio, de naturaleza no contributiva (y financiado, en consecuencia, por nuestros impuestos, artículo 182.1 y 109 de la LGSS), es bastante reducido, equivalente al 100% del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM). El IPREM en 2025 se sitúa en 600 euros.



Qué leer en la biblioteca social La Tormenta

GT Biblioteca La Tormenta

La biblioteca social La Tormenta ha adquirido un lote de libros especializados en temáticas de género y feminista, solicitados por el Grupo de Trabajo La Tormenta ante la falta de ejemplares dedicados a estas cuestiones y gracias a las aportaciones populares en el acto de presentación de este espacio.

Empezamos con la lectura de una obra de literatura narrativa titulada *La mala costumbre* de Alana S. Portero, su primer y, de momento única novela y que ya ha sido traducida a muchos otros idiomas.

La mala costumbre es un relato que habla de la diversidad, del amor, de la identidad y de la clase obrera.

Narrada en primera persona, esta novela nos adentra en una época (los 80 y 90) y un barrio madrileño castigado por la droga (San Blas) donde vive la protagonista.

El relato es cruel, conmovedor, pero también redentor; nos lleva por los caminos que debe seguir el personaje principal para convertirse en quien realmente es, a la vez que nos muestra el amor, el apoyo mutuo y el respeto hacia otras vidas.

La prosa de Alana S. Portero es tan poderosa que te obliga a leer varias veces los mismos párrafos para disfrutar de su escritura. Hay poesía, y mucha, en esas líneas, que son tan hermosas que quisieras que nunca acabaran. Estamos ante una escritora/poeta que consigue que lo que transmite y cómo lo transmite nos llegue hasta el rincón más profundo, y se quede ahí para siempre.

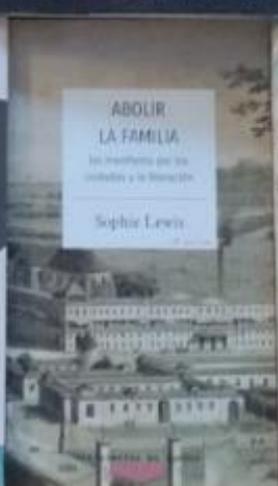
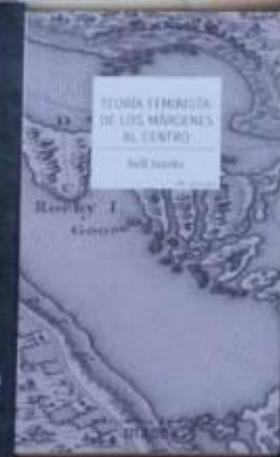
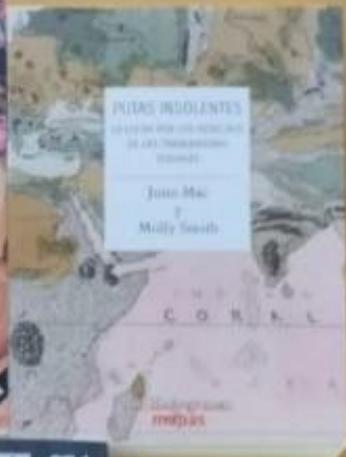
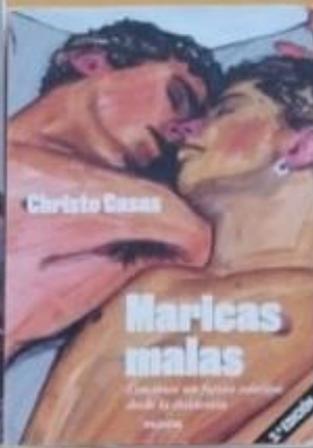
En próximas entradas iremos hablando de otros títulos. En La Tormenta hay buena lectura, una variedad de temas y todo tipo de libros de consulta.

Estamos los martes de 19 a 21 horas para atenderte personalmente o cualquier otro día de lunes a viernes en el mismo horario por si quieres echar un vistazo y llevarte algo.

El único requisito es que te apuntes en un libro de registro que dejamos a la vista.

Buen verano y buenas lecturas.





Los anarquistas contra Franco (conclusión)

Fernando Barbero Carrasco

En esta última entrega de “Los anarquistas contra Franco” haremos un resumen a modo de colofón de lo que fue la guerrilla anarquista contra la dictadura nacionalcatólica.

Hemos asistido en el artículo anterior al canto del cisne de la lucha armada ácrata contra el franquismo. Son muchos los factores que determinan el fin de la larga época en la que lo más importante para el movimiento libertario español es la destrucción de la dictadura.

Como hemos visto, el cincopuntismo, sin llegar a ser una colaboración efectiva entre la CNT y el sindicato vertical, significa el debilitamiento del anarcosindicalismo. Podemos decir que este se borra del escenario y hay que esperar al año de la muerte del dictador para asistir, boquiabiertos, a un resurgimiento sin parangón de la Confederación Nacional del Trabajo.

Como recordará el lector habitual, hemos utilizado para esta serie de artículos muchos datos del libro *Historia del movimiento libertario español durante la dictadura (1939-1977)* de Kostas Floros, con traducción de la lengua griega de Juan Merino, y a él vamos a recurrir para explicar en números qué fue la guerrilla que desde el año 1939 y con diferentes altibajos plantó cara a la dictadura.

Floros nos ofrece cifras muy reveladoras de la participación de luchadores antifascistas: son unos 10.000 guerrilleros los que combaten. Solo en la ciudad de Barcelona se calcula que hay 350 anarquistas armados y dispuestos que organizan sabotajes, atentados y atracos.

En cuanto a los enlaces, son unas 100.000 personas las que apoyan y ayudan a la

guerrilla en muchos ámbitos: proporcionan alimentos, llevan información y documentos y prestan apoyo en forma de alojamiento. Se sabe que entre 60.000 y 80.000 enlaces o familiares y amigos de los guerrilleros son detenidos y encarcelados. Un buen número de ellos -la cifra ni siquiera aproximada no se conoce- son asesinados y enterrados en fosas comunes o dejados en el monte.

En el aspecto propagandístico, el régimen franquista y el PCE tenían un objetivo común -sin que, por supuesto se pusieran de acuerdo formalmente-: minimizar la participación y las consecuencias de la continuación de la Guerra Civil por parte del movimiento ácrata.

El 33% de los luchadores caen en enfrentamientos o en pelotones de ejecución.

Los guerrilleros, por su parte, causan unas mil víctimas civiles: alcaldes, curas, jueces y jerarcas políticos mueren víctimas del furor revolucionario. El resto son confidentes, paramilitares armados -falangistas, fascistas y somatenes-.

La Guardia Civil reconoce que entre sus filas se producen unas mil bajas y en la Policía y el Ejército aproximadamente doscientas en cada entidad.

Es resaltable la desproporción que se produce entre el delito cometido de auxilio a los guerrilleros proporcionándoles, por ejemplo, comida y ropa y las consecuencias, ante todo las extrajudiciales: tortura y asesinato.

Floros hace hincapié en que, como hemos visto, el mito del control total de la guerrilla por parte del PCE es falso. No lo consiguió, a pesar de sus intentos.

En Cataluña, la guerrilla comunista no existió prácticamente.

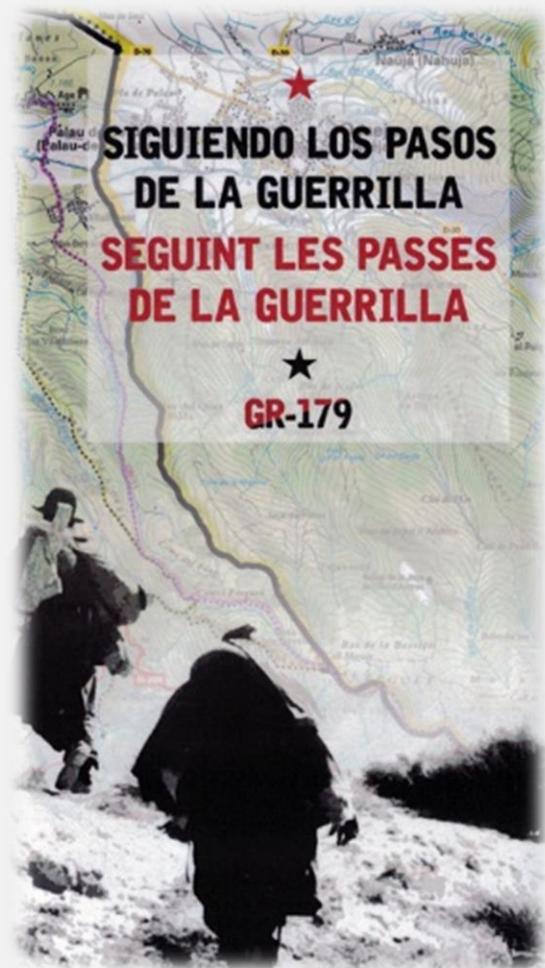
En el aspecto propagandístico, el régimen franquista y el PCE tenían un objetivo común -sin que, por supuesto se pusieran de acuerdo formalmente-: minimizar la participación y las consecuencias de la continuación de la Guerra Civil por parte del movimiento ácrata.

La guerrilla, durante la dictadura es relacionada por la prensa afín al régimen al bandolerismo, el latrocinio y los asesinatos y buena parte de la llamada opinión pública lo cree.

Durante el momento histórico de la guerrilla, los enemigos de la CNT son muy numerosos: no solo tiene que batirse contra Guardia Civil, Policía, Ejército, Somatén y Falange; sino también contra la estalinización de la guerrilla comunista. Sin olvidar las rencillas interiores, que son como un virus maligno que siempre nos acecha.

Sin embargo, la prioridad de la CNT del interior en este tiempo no es la lucha armada, sino la organización de sindicatos y confederaciones.

Desde hace algún tiempo se han unido dos colectivos: Centre d'Estudis Josep Ester



Borrás y Unió de Grups Excursionistes Llibertaris, para de una manera práctica, elaborar un sendero marcado por las zonas de paso de la guerrilla anarquista catalana. Y han publicado una guía bilingüe -catalán y castellano-, con mapas y referencias históricas, que se puede utilizar para recorrer los viejos caminos de la lucha armada y libertaria. Su título es “Siguiendo los pasos de la Guerrilla / Seguint les passes de la Guerrilla/ GR-179”. Quizá, una bella forma de rendir un respetuoso homenaje a la memoria de los valientes que se enfrentaron al franquismo sea caminar por este sendero que unos montañeros anarquistas han ido abriendo.

A los 50 años de los últimos fusilamientos de la Dictadura franquista

Manuel Blanco Chivite

El 27 de septiembre de este año se cumplirá el 50 aniversario del fusilamiento de cinco antifranquistas, los últimos ejecutados por la Dictadura.

“Fueron víctimas de un simulacro de justicia. Hay pruebas que se obtuvieron mediante torturas, en otros casos las pruebas se manipularon... Había una condena de antemano...” (Carlos Fonseca en *El Faro de Vigo* del 9 de septiembre de 2015, entrevista con Ana Fuentes).

En referencia al 27 de septiembre de 1975, escribió Fernando Jáuregui en *El País*, justo en el décimo aniversario del día de los

asesinatos por fusilamiento: “Ese mismo día comenzó la desaparición del franquismo”.

Situémonos en 1975, último año de vida del dictador Francisco Franco, el Generalísimo, como se le denominó oficialmente en términos militares. Dictadura, Estado terrorista militarizado que ensangrentó España: primero, por el golpe de Estado del 17 y 18 de julio de 1936; segundo, por la guerra subsiguiente con la ayuda de Hitler y



Manuel Cañaveras, Vladimiro Fernández, Manuel Blanco y Pablo Mayoral ante la tumba de Ramón García Sanz en Hoyo de Manzanares, noviembre de 1977, tras su salida de la cárcel por la amnistía de octubre del mismo año.

Mussolini; tercero, por la continuación de la guerra mediante una dictadura.

Año 1975: crisis política agravada por el tiranicidio de Carrero Blanco; crisis económica que da al traste con el llamado periodo de desarrollismo de los años sesenta; incremento de la represión e incremento de las luchas obreras, estudiantiles, vecinales y populares en general.

El Ejército, con sus consejos de guerra y el Tribunal de Orden Público (TOP) pautan y dictan las condenas. Los consejos de guerra que se iniciaron en el mismo julio del 36 no han cesado en ningún momento. En 1973, consejos de guerra de carácter político en Zaragoza, en CIR de San Gregorio (provincia de Zaragoza); en 1974, consejos de guerra en Barcelona y Tarragona. En el celebrado el 8 de enero se condena a muerte a Salvador Puig Antich, que será asesinado el 2 de marzo mediante garrote vil. De la misma forma y el mismo día se acabó con la vida de Georg Michael Melzel.

El año 1975 fue sangriento. Las fuerzas represivas, Brigada Político Social (hoy Brigada de Información), la Policía Armada (hoy Policía Nacional) y la Guardia Civil asesinaron en diversas formas y circunstancias a 34 personas, incluidas las cinco que fueron fusiladas el 27 de septiembre; casi 3 por mes. Esa era la tónica, esa era la Dictadura. Jamás se dio un solo caso que uno, uno solo, de los miembros de los cuerpos citados desobedeciese o se opusiese a estos métodos de tortura, apaleamientos y disparos al bulto o directamente a matar que conformaban los modos y maneras habituales de actuar de los cuerpos citados.

En 1975 se vivió además un Estado de excepción en Guipúzcoa y Vizcaya, el sexto que se declaraba desde 1967. A modo de

ejemplo respecto al número de detenciones, señalemos, tomado de la prensa de la época, que en Bilbao tuvieron que llevar a la plaza de toros a 120 detenidos que ya no cabían en las comisarías de la ciudad. Desde mediados de marzo hasta principios de mayo, es decir, antes de que se iniciase el citado Estado de excepción de junio a septiembre, se detuvieron en España 700 personas relacionadas con actividades antidictatoriales. De octubre de 1974 a mayo de 1975 se secuestraron 80 publicaciones legales desviadas en alguna línea o expresión del dictado oficial.

El año 1975 fue sangriento.
Las fuerzas represivas
asesinaron en diversas
formas a 34 personas,
incluidas las cinco que
fueron fusiladas el 27 de
septiembre.

Consejos de guerra y fusilamientos

En esta situación de represión y crimen de Estado se dieron algunas respuestas que abatieron a algunos miembros de las fuerzas represivas. La respuesta fue nuevas detenciones, torturas, regímenes de aislamiento durante semanas sin derecho a abogados, interrogatorios nocturnos incluso en la cárcel de Carabanchel, torturas y manipulación de declaraciones. Las consecuencias, cuatro consejos de guerra: en Barcelona contra Jon Paredes Manot, “Txiki”; en Burgos, contra Ángel Otaegi y José Antonio Garmendia, los tres de ETA político-militar; y dos en Madrid, el 245/75 contra Vladimiro Fernández Tovar, Manuel Blanco Chivite, Xosé Humberto Baena

Alonso, Pablo Mayoral Rueda y Fernando Sierra Marco; y el sumarísimo 1/75 contra José Luis Sánchez-Bravo Solla, Ramón García Sanz, María Jesús Dasca, Concha Tristán, Manuel Cañaveras y José Fonfría. En este último caso, se aplicó de manera retroactiva un decreto “antiterrorista” del 16 de agosto de 1975.

Las fiscalías militares pidieron en total 13 penas de muerte; se dictaron 11, entre ellas las de las dos mujeres (por cierto, las Naciones Unidas habían declarado 1975 como Año Internacional de la Mujer y la Dictadura supo celebrarlo), y se ejecutaron cinco, las de Jon Paredes, Ángel Otaegi, Xosé Humberto Baena, José Luis Sánchez-Bravo y Ramón García Sanz

Sobre los consejos de guerra vale la pena volver a recordar brevemente las condiciones en que se dieron. Ante todo, la celeridad extrema que llevó incluso a saltarse sus propias formalidades; se trataba de que las

defensas no tuvieran tiempo absolutamente de nada y, en el caso, del sumarísimo la propia ley marcaba veinticuatro horas para tal preparación.

Los consejos de guerra de Madrid se celebraron en El Goloso, acuartelamiento de la División Acorazada Brunete (DAC), al mando del general golpista Milans del Bosch.

En ninguno de los dos se pudo presentar ni una sola prueba ya que previamente todas las solicitadas por las defensas fueron rechazadas en bloque y en veinte minutos por el coronel instructor Mariano Martín Benavides. En el plenario del 245/75, la fiscalía militar ni siquiera pudo presentar la supuesta arma que supuestamente, se había intervenido a Xosé Humberto Baena en el momento de la detención; tampoco hubo prueba balística, ni forense, ni dactiloscópica, ni testifical... Respecto a testigos, la BPS afirmó que había tres testigos para la fiscalía que afirmaban haber visto el atentado. Los



Cartel homenaje a los fusilados en Vigo con motivo del 40 aniversario de los fusilamientos, año 2015

abogados pidieron al fiscal que, dado que se habían rechazado todos los testigos de las defensas, estaban interesados en interrogar a los de la fiscalía. Se trataba de tres mujeres, pero el tipo dijo que no. Es decir, que sabía bien que una de esas mujeres se había presentado dos veces en comisaría, tras la publicación en la prensa de las fotografías de los acusados, para señalar que no reconocía a Baena ni a ninguno de los otros. Pues bien, en tales condiciones se dictaron tres penas de muerte con la alegación del fiscal militar de que deberían de ser cinco. Los condenados fueron Baena, Blanco y Fernández Tovar. Fue fusilado Xosé Humberto Baena.

Las condiciones del sumarísimo 1/765 fueron aún peores ya que, ante las primeras alegaciones de los abogados, todos ellos comprendidos los suplentes, fueron expulsados de la sala a punta de pistola y sustituidos por otra tanda de militares, ignorantes por completo del sumario y sin haber visto nunca a los acusados. ¿Increíble? En absoluto, eso era precisamente la Dictadura y por eso se luchaba contra ella. Eso era precisamente la explicación última de la lucha antifascista. Fueron condenados a muerte José Luis Sánchez-Bravo, Ramón García Sanz, Concha Tristán, María Jesús Dasca y Manuel Cañaveras, y fueron fusilados los dos primeros.

Las ejecuciones de Baena, Sánchez-Bravo y García Sanz tuvieron lugar la mañana del 27 de septiembre en Hoyo de Manzanares; el mismo día, la de Otaegi se produjo en Burgos y la de Jon Paredes en Barcelona.

Al resto de condenados a muerte se les conmutó la pena máxima por la de treinta años de reclusión y salieron en libertad tras la amnistía de octubre de 1977, en cuya aplicación específica, los propios militares reconocieron el carácter político de las condenas.

Se ha impuesto la verdad,
es decir, la inocencia de los
condenados en los
consejos de guerra del
verano de 1975 y la farsa
militar a la que fueron
sometidos.

El mismo grupo de acusados del primer consejo de guerra de El Goloso tenía también sobre sus espaldas un segundo, el 254 / 75, con motivo de otro atentado en el que resultó herido otro miembro de las fuerzas represivas. La respuesta nacional e internacional a los fusilamientos, aquellas movilizaciones en todo el mundo que pusieron en trance de aislamiento político y diplomático a la Dictadura, así como la propia enfermedad y muerte del dictador, dejó aquella nueva farsa, en la que quizás tenían previsto fusilar a alguno de los conmutados en la primera, en el cajón del olvido.

Recuerdo y homenaje a las defensas

Recuerdo y homenaje hoy a los abogados y a las abogadas que, con valentía y enfrentando advertencias, problemas y amenazas de todo tipo provenientes de diferentes instancias parapoliciales o de organizaciones en desacuerdo con las posiciones políticas de los acusados, supieron y quisieron pelear por las vidas de todos los procesados ante tan descomunal montaje: Javier Baselga (defensor de Baena), Miguel Castells (defensor de Vladimiro Fernández), Eduardo Carvajal (defensor de Manuel Blanco), Benítez de Lugo (defensor de Pablo Mayoral)

y José Folguera (abogado de Fernando Sierra)

En el consejo sumarísimo 1/75, que apenas duró dos horas: Juan José Aguirre y Gerardo Viada, abogados de Ramón Gracia Sanz; Concha de la Peña y Fernando Salas, de José Luis Sánchez Bravo; Pilar Fernández y Juan José Listerri, de Manuel Cañaveras; Ventura Pérez Mariño y Francisca Sauquillo, de Concha Tristán, y Juan Lozano Villaplana y Miguel Satrústegui, de María Jesús Dasca.

Pues señor, eso era el régimen de Franco, el régimen de quienes le pagaron y se beneficiaron, el régimen que se vivió en España durante 40 años.

Consejos de guerra que demostraron la inocencia de los condenados.

En medios policiales, parapoliciales, de apoyo social interesado al régimen franquista y hasta, más recientemente, de algunos periodistas de simulada “equidistancia” se plantean de manera abierta o sinuosa, tras denigrar de oficio igualmente “equidistante” a la resistencia antifascista, que las declaraciones conseguidas mediante torturas y manipulación podrían reflejar la verdad pese a la no presentación de pruebas en los plenarios, ante cada tribunal militar correspondiente. No lo discutamos, sencillamente hagámonos una simple pregunta: si eso hubiera sido así, ¿por qué no demostraron la veracidad de los apuntamientos basados en los informes de la Brigada Político Social, mediante la exposición y presentación de las pruebas de cargo materiales y testificales correspondientes? Tenían los medios para



Viki Sánchez-Bravo en el centro con dos hermanas de Salvador Puig Antich en el Congreso de Diputados

hacerlo. Pudieron haberse negado, como lo hicieron, a admitir todas las pruebas y testimonios solicitados por las defensas -así actuaba siempre la dictadura-, pero el caso es que se negaron a presentar sus propias pruebas, es decir, sus supuestas pruebas. ¿Por qué? Porque no existían. De ahí que los mismos consejos de guerra, pese a las condenas, fueron, y siguen siendo, la primera prueba evidente de la no culpabilidad, es decir, la inocencia de todos y cada uno de los procesados, no solo de uno u otro, sino de todos.

Una inocencia que tanto los sobrevivientes, como todo antifascista, como todo militante por la libertad y la democracia, como todo activista social, como todos los observadores internacionales que, mal que bien, pudieron asistir a las farsas militares, como cualquier profesional del Derecho que ya bajo la monarquía se ha manifestado al respecto, lo tiene clarísimo, por no hablar, desde luego, de las familias y amigos de los condenados.

Algo que ha quedado claro, documentado y relatado insistentemente durante los 50 años que han pasado desde entonces. Libros, reportajes, testimonios, documentales cinematográficos, archivos orales de universidades o de otras instituciones públicas, etc., está ahí. Desde el magnífico *Septiembre, 1975* de Adolfo Dufour, filmado en 2008 y premiado en la SEMINCI de Valladolid en 2009, hasta textos de antes y después y la reciente *27 de septiembre de 1975: la generosidad de la resistencia*, obra colectiva de la Plataforma abierta Al Alba en la que han participado más de treinta personas.

Reconocimiento y reparación

Para terminar estas notas al vuelo y para el recuerdo, algunas buenas noticias. Como ya se sabe, el Gobierno vasco reconoció en 2012 a Jon Paredes Manot y a Ángel Otaegi como víctimas de la violencia de la Dictadura y sus figuras fueron rehabilitadas.

Al parecer, por entonces el Gobierno español no fue de la misma opinión y los tres fusilados en Hoyo de Manzanares siguieron en esa inmensa fosa de los asesinados y olvidados que la monarquía ha mantenido y todavía mantiene.

Afortunadamente, en los últimos decenios, el movimiento por la Memoria Histórica y los homenajes a los luchadores por la libertad vienen proliferando por toda la geografía estatal. Por no hablar de la Querrela

Argentina contra los Crímenes del Franquismo que, con la jueza María Servini, ha dado algunos dolores de cabeza a determinados asesinos y torturadores españoles al servicio de la Dictadura y de una Transición que, al fin, ya empieza a llamarse por su nombre (Transición Sangrienta). A todo ello, cabe añadir de manera relevante, la actividad sacrificada, incansable, permanente de las familias de los fusilados aquel 27 de septiembre de 1975. Y en particular nos referimos hoy a Victoria Sánchez-Bravo, hermana de José Luis, que, tras mucho ir y venir, mucho protestar, mucho escribir a diferentes autoridades de los diferentes gobiernos de la monarquía y reunir la documentación solicitada, consiguió, en octubre de 2024, el reconocimiento y la reparación basándose en la última ley de Memoria Democrática.

**El Gobierno vasco
reconoció en 2012 a Jon
Paredes Manot y a Ángel
Otaegi como víctimas de la
violencia de la Dictadura y
sus figuras fueron
rehabilitadas.**

El título del documento es “Declaración de Reconocimiento y Reparación Personal expedida por el Gobierno de España y, en su nombre, el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática”. Y queda claramente expresado que “Don José Luis Sánchez-Bravo Solla padeció persecución por razones políticas e ideológicas durante la Dictadura franquista”.

Posteriormente, Victoria Sánchez-Bravo y las hermanas de Puig Antich, que también recibieron el documento de reconocimiento y reparación para su hermano Salvador, fueron invitadas por la presidenta del Congreso de los Diputados, Francina Armengol, “al homenaje a las víctimas del Golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura que tendrá lugar el lunes 16 de diciembre de 2024 en la Sala de Pasos Perdidos del Congreso de los Diputados”. Asistieron, en una sala repleta, además de familiares de Sánchez-Bravo y Salvador Puig Antich, el historiador Ian Gibson, la historiadora y antropóloga Lourdes Herrasti, el arqueólogo Francisco Carrión y el forense Paco Etxebarria. El documento citado expresa entre otras cosas: “Se declara ilegal e ilegítimo el tribunal que juzgó a Don José Lui Sánchez-Bravo Solla, así como los jurados y cualesquiera otros órganos penales... a partir del Golpe de estado de 1936...”. Va firmado por el ministro Ángel Víctor Torres Pérez, con fecha 3 de octubre de 2024.

Documento semejante, en iguales términos y con la misma firma, fue expedido el 16 de julio de 2025 a nombre de José Humberto Francisco Baena Alonso. Los esfuerzos primero de su padre y después de su madre, Estrella Alonso, que, asistida por la abogada Doris Benegas, llegó hasta el Tribunal Constitucional español, cuyos componentes dieron por buenas las medidas jurídicas de la Dictadura. Posteriormente, ya fallecida Estrella, Doris viajó en 2012 a Buenos Aires para poner el caso en el bloque de la Querrela Argentina de María Servini contra los crímenes franquistas. En los últimos años la lucha ha seguido de la mano de Flor Baena, una lucha que, al fin, ha dado sus frutos.

En resumen, se ha impuesto la verdad, es decir, la inocencia y la farsa militar a la que

fueron sometidos todos los condenados en los consejos de guerra del verano de 1975.

Ahora solo falta ese objetivo de todo el movimiento memorialista: acabar con la impunidad de los asesinos.



Viki Sánchez-Bravo en el Congreso con Ian Gibson y Francina Armengol, presidenta del Congreso

No se trata de decir, como algunos han “descubierto” tras medio siglo, que, por ejemplo, “Baena no disparó” ni de investigar, retomando la labor de la Brigada Político Social, que ya algunos han hecho suya con aspiraciones de *best seller*, sobre ¿quién disparó sobre el miembro de las fuerzas represivas de la Dictadura?

Contra la impunidad de los servidores de la Dictadura.

Hoy la pregunta es saber quién disparó sobre Baena, Sánchez-Bravo y los demás, saber quiénes los mataron, establecer la línea de mando y evidencia, desde los miembros de los tribunales militares, los miembros del Consejo Supremo de Justicia Militar que dieron el visto bueno a las condenas, los miembros del Gobierno de Franco que dieron el “enterado” a los asesinatos, los que prepararon y colaboraron en las ejecuciones hasta quienes mandaron, sargentos y tenientes, según el diario *ABC*, y quienes se ofrecieron voluntariamente, con risas posteriores según testigos, a apretar el gatillo. Quizás, es probable, que entre esos gatilleros se encontrasen uniformados que ya habrían disparado y hasta matado antes a algún manifestante o huelguista. Era su oficio.

Falta, por ejemplo, aclarar la reunión del tribunal militar tras el plenario del primer consejo de guerra de El Goloso, según el mismo *ABC* (edición del 13 de septiembre de 1975), “en sesión secreta para deliberar y dictar sentencia” tras “despejar la sala”. “Este acto -informa el periódico- duró diecinueve minutos”. En ese tiempo se dictaron tres condenas a muerte que, según el fiscal, deberían haber sido cinco. En el sumarísimo 1/75 se repitió el procedimiento con aún mayor celeridad. ¿Qué órdenes y “recomendaciones” tenían esos individuos y de quiénes las recibieron?

Todavía, por tanto, queda tarea. Tarea importante porque incumbe a la impunidad. Y la impunidad de los asesinos de una dictadura son el primer e importante paso para que, en cualquier coyuntura parecida o adaptada a los tiempos, esa dictadura vuelva.



LA CASA
NEGRA

Desnudos integrales

Un relato de Sotiris Dimitríu

Traducción de Yanis Merinakis

El contador

«¡Joderos, perros de mierda!»

Se precipitaron cuatro o cinco desde el barrizal y le ladraban. Les tenía miedo y le daban asco, pero sabía por otras veces que también ellos le tenían miedo. Se lanzaban directamente adonde pillasen, miraban con furor, gruñían amenazantes, pero se mantenían a distancia.

Se puso a caminar de lado, se zafó, y más alborotado incluso, olisqueaba un burdel; pero en vano, porque la ciudad era pequeña.

Un polo de su vida. Los puticlubs.

Representante de la SINGER, en esa época viajaba por Macedonia. O sea, una semana Cosani y luego a otra parte.

De día giraba por las tiendas de artículos de electricidad y por las noches por los burdeles. Rara vez preguntaba dónde estaban. Se orientaba gracias a una pericia singular, adquirida.

Para contrarrestar esa pasión, que la desmesura de la miseria le realzaba, declaró la guerra a la necesidad. Dos trajes baratos. Uno en la lavandería, otro lo llevaba puesto.

Cigarrillo, bebida, cafés, barberías.

Gestos, escasos; palabras, las indispensables.

Absurdo en un viajante, dirá. De todos modos, se las arreglaba. Un tendero apreciaba su aspecto formal, otro tomaba su silencio por aplomo, a otro le daba pena.

Por mucho que procurase, con locura se diría, desviarse lo mínimo del comportamiento habitual y de parecer respetable, sin embargo, provocaba en los hombres una especie de lástima, mezclada con repulsión.



También contribuían a eso sus rasgos cambiantes. Unas veces bajaba las comisuras de los labios, otras se le hinchaban los ojos, otras la nariz tremolaba.

Creía que su alma era la imagen de su rostro. La fuente permanente de su desgracia.

Esto le servía de apoyo en sus peregrinaciones nocturnas. «Con esta cara de mierda...», pensaba.

Una manera suya de contrarrestarlo era la regularidad y cierta obsesión con los números, si puede decirse así. Contaba los peldaños que subía, las baldosas de las aceras, los árboles de las hileras, los coches que

adelantaban, los autobuses interurbanos en que viajaba.

Cuando no tenía a mano cosas de la misma especie, hacía crujir cada dedo a hurtadillas y contaba.

Por las noches, después de darse la vuelta y pese a persignarse con cuidado –tocaba invariablemente los puntos del cuerpo vuelto a oriente–, contaba mil antes de relajarse un poco.

Su apartamento, invierno y verano, a medianoche o por la mañana, tenía siempre la misma escena ordenada, los mismos mueblecitos corrientes, justo los indispensables.

Aparte de su conversación profesional, no intercambiaba palabra con nadie, salvo las raras veces que sus sentidos le engañaban y preguntaba a un tipo con mala pinta por los puticlubs o a alguna viejecita por la iglesia de la ciudad.

Su otro polo. No se trataba solamente de la exageración de los trucos para equilibrar su permanente lascivia. Tenía un sentimiento profundamente religioso.

Hasta hacía nada se las arreglaba más o menos.

Por la noche los puticlubs y por la mañana las iglesias, donde, con un cirio blanco caro, un muy sincero arrepentimiento en sus propósitos y una decisión irrevocable de que era la última vez, respiraba de nuevo más o menos serenamente. Hasta hace poco, pues, lo llevaba bien.

Pero últimamente, a pesar de que el resto de su vida había sido un reloj, se había producido una curiosa ósmosis entre los dos centros de su existencia.

A los burdeles entraba como a un santuario consagrado. Todos aquellos soldados de

avanzada pensativos, con esa tristeza en expectativa del gozo pagado, le parecían santos, transustanciados.

El aroma del puticlub, esa mezcla de secreciones masculinas y femeninas, orines y ‘rojo’ como incienso.

Los melancólicos personajes planos de las imágenes se convertían en concupiscentes cruentos y depredadores cuyas miradas contumazmente depravadas pesaban en los humildes fieles.

Las pulsaciones se le desordenaban, su temperamento se arrugaba, le temblaban las piernas y le daban ganas de desmayarse.

Se apoderaba de él un desasosiego terrible ante ese capricho de su alma, mucho más porque le asustaban las reacciones que seguirían.

Notaba que su alma y su cuerpo eran independientes de su voluntad. Los dedos se le entumecían, le daban ganas de vomitar.

El ocaso de los sentidos, la languidez de la noche, se invertían de modo disparatado en las iglesias.

Los melancólicos personajes planos de las imágenes se convertían en concupiscentes cruentos y depredadores cuyas miradas contumazmente depravadas pesaban en los humildes fieles.

Ocupaba un estalo retirado, se agarraba fuertemente y unas veces repetía para sus adentros con tono suplicante «dios mío, dios mío», otras, imaginaba sangre, vómitos, excrementos en la hendidura de las mujeres y

en sus rostros, en sus labios, flemas, mocos y granos purulentos.

¡En vano! Su cuerpo rebelde creaba la visión, que ahora cada vez veía con claridad mucho más que real.

Todas esas mujeres atormentadas, desnudas, con grandes pechos trémulos, gruesos labios codiciosos, con densas cabelleras hasta el ombligo, con ojos pálidos de lascivia, se abrazaban entre sí.

Los hombres y los sacerdotes, mudos, absolutamente incapaces de oponer resistencia, entraban a la refriega con falos vibrantes y ante sus ojos y ante sus oídos empezaba un divertimento de infierno y paraíso, con sonidos e imágenes insólitos.

Gemidos y alaridos, insultos, tiernos murmullos y maldiciones, sangre y resplandores de vello brillante y pezones erectos, insaciables.

Carnes libres, que humillaban y alzaban a los cielos a todos esos hombres enfermos, desazonados, que tenían aquella hornacina como último refugio y consuelo.

Todo eso se convertía en su interior en aturdimiento y fino zumbido: sirena de desesperanza que se había quedado bloqueada en el caos.



Pues bien, ese día llegó –cuerda tensada al máximo– en una aldea de la Calcídica.

En el autobús, su bajo vientre correspondía perezosamente a las sacudidas y su mente se quedó atascada ahí, en los muslos ávidos, en la agradable suciedad de la herida abierta.

Atardecía y encontraron lluvia. Estuvo vagando mucho tiempo por los barrizales, huraño y macilento. Sabía que allí no encontraría una puta, el lugar era pequeño, pero vagaba y vagaba, sin descanso.

Cayó sobre unas alambradas de espino y, mientras las pasaba, se le echaron encima los perros. Se escabulló de ellos y vio cerca una luz tenue de candil. Se aproximó. Era como una pequeña iglesia, de las que celebran en las grandes festividades.

Entró. Lo envolvió el olor del cirio, del aceite quemado.

Temblaba. Estaba empapado y lleno de barro.

Él se la pelaba, se retorció, gemía,
se le entornaron los ojos, se le
quedaron en blanco, se le llenó la
boca, el rostro, de espesa saliva
negra.

Quería calor. Quería olvidar. Quería detener a aquél que se había instalado en sus adentros y le agujijoneaba y se burlaba de él.

Empezó a acariciarse abajo, en el vientre.

Se desató el pantalón y empezó a manosear, a frotar su aparato jadeando.

Sacar el pus, escupir de sus adentros un instante a ese loco socarrón.

De dónde salió ese anciano que merodeaba a su alrededor, lo miraba asustado, lo empujaba tímidamente e inmediatamente se alejaba de nuevo.

No podía detenerse. Tenía que arrojar al loco dueño de sus entrañas.

Empezó a pelarse frenéticamente el sexo.

El viejo sostenía ahora una lámpara grande y lo golpeaba blandamente, a distancia.

«Perro de mierda, perro de mierda», gruñía.

Él se la pelaba, se retorció, gemía, se le entornaron los ojos, se le quedaron en blanco, se le llenó la boca, el rostro, de espesa saliva negra.

El viejo ahora se persignaba temblando y decía el padrenuestro.

En sus adentros el loco como si hubiese echado raíces. Su rostro se vertió en un molde horroroso.

Creía que su alma era la imagen de su rostro. La fuente permanente de su desgracia.

Se precipitó fuera y empezó a aullar espantado, con un grito nunca oído de ser humano «uno, dos, tres, cuatro...». Así se estuvo oyendo hasta que se alejó.



Ecoss platónicos en Jesús Lizano

Jorge Castellanos y Caballero

De lo difícil que es ser libre.

Decía Jesús Lizano en una de sus más que célebres composiciones: “Yo solo veo mamíferos”. A mí me sucede, en cambio, que veo analogías o insinuaciones lizanas en cualquier momento o lugar. Quizá me deje llevar por lo que el poeta sugiere en mi persona, aunque esto sería otra historia.

Pero quiero concretar lo dicho con anterioridad. He estado leyendo algún diálogo de Platón últimamente y es, en concreto en el *Lisis*, que muy resumido y en el que presenta el tema de la amistad, donde la semejanza lizana se me mostró. El diálogo, como la mayoría de la obra platónica, es inconcreto, ya que la exactitud que Platón, por boca de Sócrates, busca para cualquier concepto siempre concluye en una imprecisión del término mismo por la complejidad y multiplicidad de contextos (reconozco que por momentos la dialéctica socrática es irritante). Pero hay que recordar, no obstante, que el pensamiento intelectual y filosófico de Platón se apoya en la importancia del lenguaje como elemento fundamental para estructurar la sociedad.

Y mientras me imbuía de prosa platónica y trataba de comprender lo leído, se da un pasaje en el diálogo que me resultó muy revelador y que me hizo acordarme de Jesús. Tras unas disquisiciones entre Sócrates y *Lisis*, sobre qué es y en qué consiste el amor de los padres sobre sus hijos, siguen los dos personajes con el acostumbrado esquema de explicación y concreción de un concepto. Y es con ese diálogo donde se desprende un eco de Lizano que me evocó qué podría ser la

libertad individual atendiendo a la propia voluntad.

Por ello, me acordé de Jesús y su reiterada idea de libertad (que en términos estrictamente socráticos sería imposible de definir) que tan presente está en su labor. Quizá, a lo mejor, en Jesús Lizano la idea de libertad queda significada en su verso “Únicos y compañeros. Ni dominantes ni dominados”. Si estuviera por ahí Sócrates nos pediría que le explicásemos qué es ser único y qué es compañero. Sin embargo, vuelvo a lo que decía, que en muchas ocasiones y en muchos momentos me acuerdo de Jesús y su obra (lo que es lo mismo), y el pasaje que me lo recordó es el siguiente:

He estado leyendo algún diálogo de Platón últimamente y es en concreto en el *Lisis*, que muy resumido presenta el tema de la amistad, donde la semejanza lizana se me mostró.

- ¿Cierto, *Lisis*, que tu padre y tu madre te aman mucho?
- Claro que sí, me dijo.
- Por tanto, querrían que tú fueses lo más feliz posible.
- ¿Cómo no iban a quererlo?

- ¿Te parece que sería un hombre feliz el que es esclavo y no puede hacer nada de lo que desea?

- No, por Zeus, no me lo parece, dijo.

- Por tanto, si tu padre y tu madre te aman y desean que llegues a ser feliz, es claro que cuidan, por todos los medios, de que lo seas.

- ¿Cómo no iba a ser así?, dijo.

- Así pues, ¿te dejan hacer lo que quieres y no te reprenden ni te impiden hacer lo que te venga en gana?

- Por Zeus, que sí, que me prohíben, y muchas cosas.

- ¿Cómo dices?, le dije. ¿Quieren que seas dichoso y no te dejan hacer todo lo que quieres? Explícame entonces esto. Si te viniera en gana subirte en uno de los carros de tu padre y llevar las riendas en una competición, ¿te lo permitirían o, más bien, te lo impedirían?

- Por Zeus, me dijo, que me lo impedirían.

- ¿A quién dejarían entonces?

- Hay un auriga a quien mi padre da un sueldo.

- ¿Cómo dices? ¿Confían más en un asalariado que en ti para hacer lo quiera con los caballos, y encima le dan dinero?

- Pero ¿qué otra cosa?, dijo.

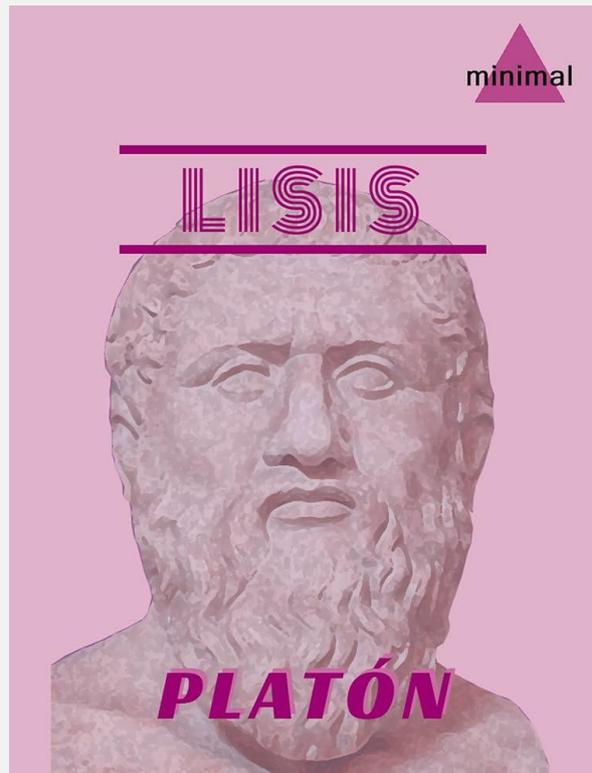
- Sin embargo, la yunta de mulos supongo que te la dejarán conducir, y si quisieras coger el látigo y el servirte de él, ¿te lo permitirían?

- ¿De qué me iban a dejar?, dijo.

- ¡Cómo!, dije yo. ¿A nadie les es permitido golpearlos?

- Y mucho, dijo, al mulero.

- ¿A uno que es esclavo, o que es libre?



- Esclavo, dijo.

- ¿Y a un esclavo tienen en más que a ti, su hijo, y le dejan sus cosas antes que a ti, y le permiten hacer lo que quiere, mientras a ti te lo impiden? Dime todavía algo más, ¿dejan que tú te gobiernes a ti mismo, o ni esto te permiten?

- ¿Cómo, pues, me lo iban a permitir?, dijo.

- Entonces, ¿te gobierna alguien?

- El pedagogo este, dijo.

- ¿Un esclavo, tal vez?

- Desde luego, y además uno nuestro, dijo.

- Resulta raro, dije yo, que uno que es libre sea gobernado por un esclavo. ¿Y qué es lo que hace este pedagogo para gobernarte?

- Llevarme adonde el maestro.

- ¿Es que son estos, los maestros, quienes te gobiernan?

- Pienso que sí.

- Muchos son, pues, los maestros y gobernantes que a tu padre le han venido a bien imponerte; pero ¿acaso, cuando vienes a casa con tu madre ella te deja hacer lo que quieras con sus lanas o con sus telas cuando está tejiendo, y todo ello por verte feliz?

- Por los cielos, dijo, oh Sócrates, no solo me lo impide, sino que me pegaría si pusiese mis manos en ellas.

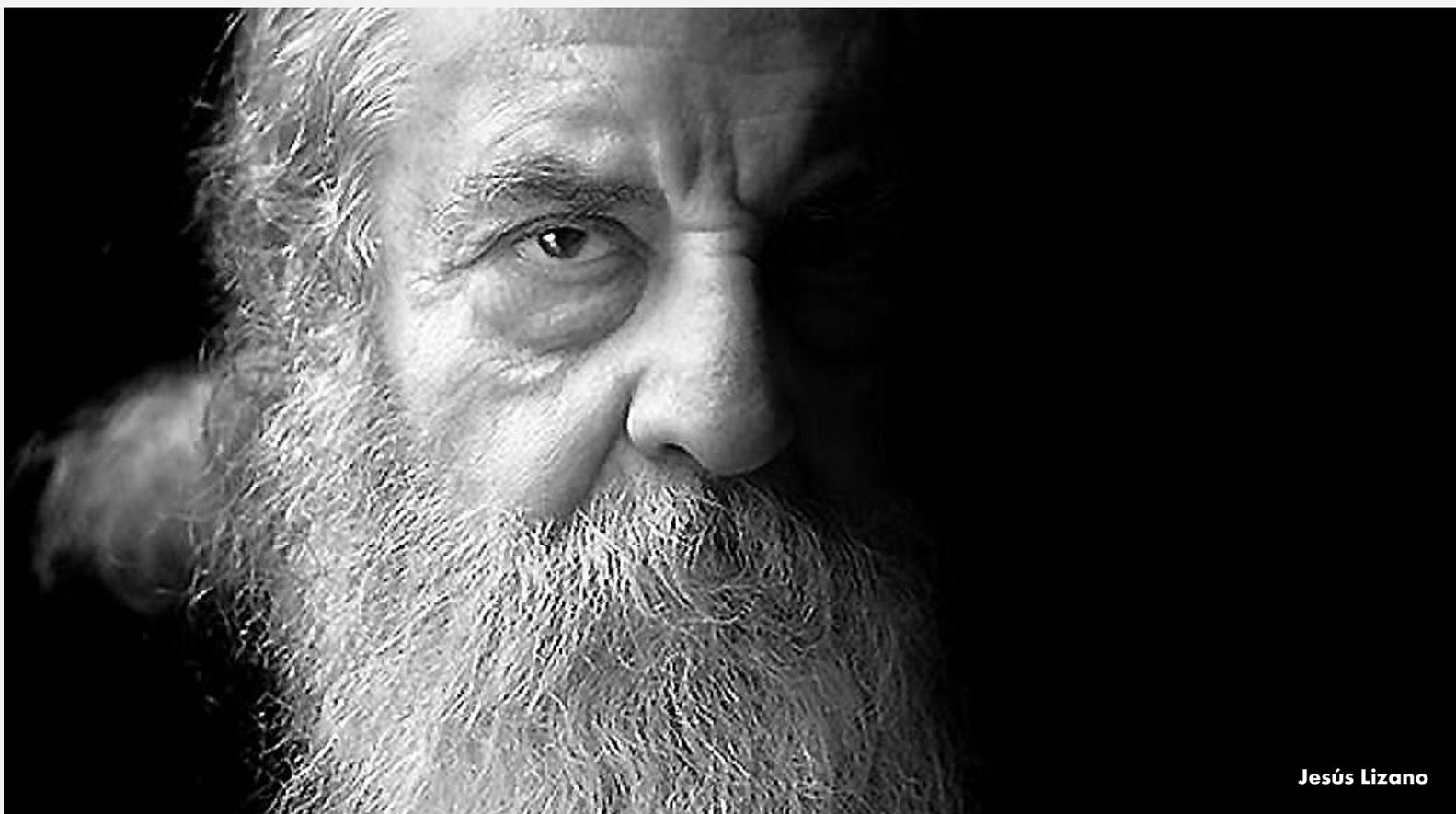
- ¡Por Heracles!, dije. ¿Acaso es que has molestado en algo a tu padre o a tu madre?

- Por Zeus que no es este mi caso, dijo.

- Pero ¿por qué causa ponen entonces trabas para tu felicidad y para hacer lo que quieras y durante todo el día te tienen siempre esclavizado y, en una palabra, no haces nada de lo que deseas? De modo que, tal como parece, no lo aprovechas ni toda esta riqueza que poseéis, ya que todos estos mandan más que tú, ni este cuerpo tan espléndido al que, por cierto, atiende y cuida un otro; porque tú, Lisis, en nada mandas, ni nada haces de lo que deseas (traducción de Emilio Lledó).

Doy por descontado que este episodio no haría desarrollar toda la estructura filosófica de Jesús, y no tendría ni que conocerlo. Aunque sí supongo que por su formación académica estudiaría a Platón en algún momento y que al menos el sistema ideal y filosófico del ateniense sí que le dejaría huella, ya que el filósofo Lizano -menos conocido que el poeta Lizano- sostiene gran parte de su pensamiento en un sistema de ideas y conceptos abstractos: libertad, soledad, compañerismo, amor, creación artística...

La lectura, como dije, me recordó a Jesús. Me hizo pensar en él que se tratase la libertad que tantas veces creemos que manejamos y que en verdad siempre nos queda acotada y no podemos desarrollar, porque siempre, o nos impiden el pleno desarrollo elementos externos, o, lo que es peor, nuestros propios reparos. Es cierto que del fragmento también se puede pensar que, tras una necesaria formación o experiencia, el acto de vivir será más libre. Sin embargo, como no lo sabemos, en esas vivimos.



Libros

Bakunin frente a Marx

Carlos Taibo

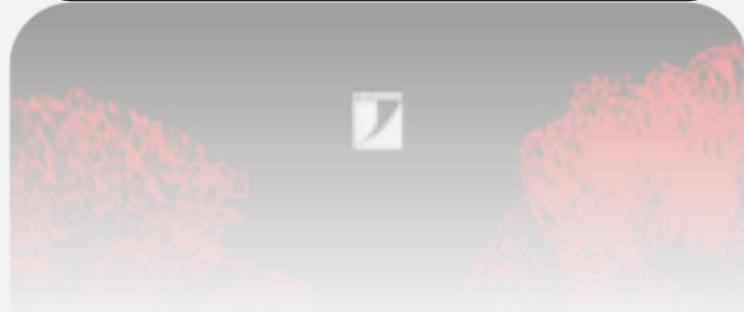
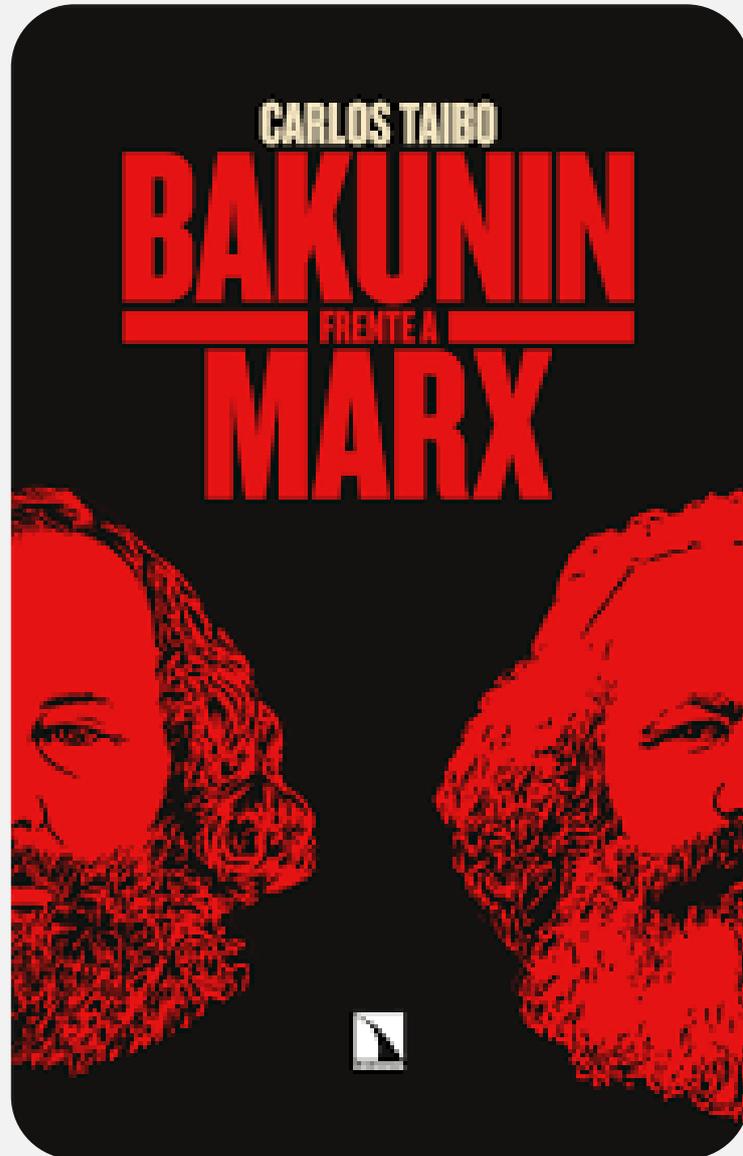
Los Libros de la Catarata, 2025

248 páginas

Una mirada de la mano de Carlos Taibo a los avatares de la Primera Internacional y a un debate que tuvo enormes consecuencias para la unidad de la izquierda.

La conflictiva relación que Bakunin y Marx mantuvieron al calor de lo que hoy llamamos Primera Internacional aconseja, un siglo y medio después, una valoración de sus consecuencias en los ámbitos más dispares. En esta obra se estudian los caracteres personales de esos dos revolucionarios, los desencuentros que protagonizaron en aquellos años y, en particular, el legado que han dejado en terrenos como los relativos a la centralización, la vida política convencional, el Estado o la transición revolucionaria. A esos desencuentros se sumaron el papel de sabios e intelectuales, la condición de los campesinos, el desarrollo histórico del capital, las sociedades precapitalistas o el conocimiento social.

El libro incorpora también una valoración de algunas de las secuelas que el debate en cuestión ha legado con el paso de las décadas, al tiempo que aporta una prolija bibliografía sobre estas discusiones.



Visionarias, librepensadoras y espiritistas. Mujeres pioneras en una época de cambio (1830-1931)

Dolors Marín

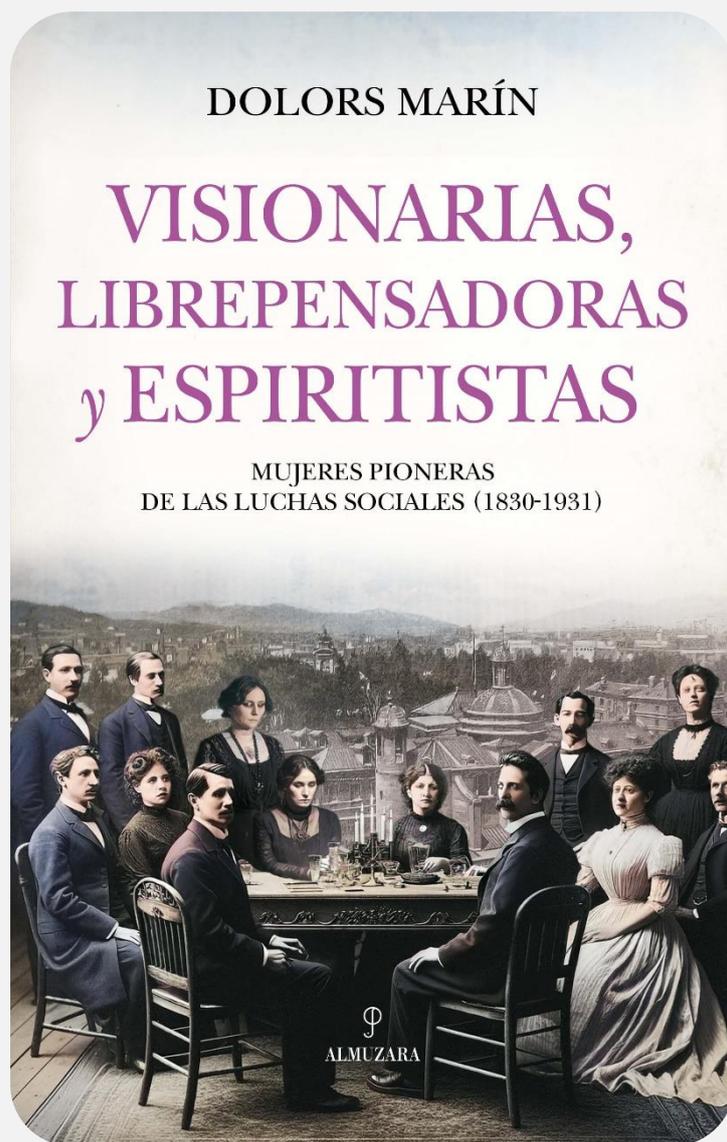
Almuzara, 2025

432 páginas

Este sorprendente, ameno y original libro es un estudio histórico-social centrado en la vida y las contribuciones de mujeres activistas en España durante el siglo XIX y principios del XX.

A medida que en el siglo XIX se iban conformando las ciudades, estas se convirtieron en el campo de cultivo para cambios sociales y nuevas ideas para mejorar la vida cotidiana de los más desfavorecidos. Cambios que incluían ideas de lo más subversivas que incluso intentaban sustituir a la religión, lo que condujo a la explosión de teorías como el mesmerismo, el espiritismo, la teosofía... Opciones espiritualistas que gozaron de gran popularidad pero que acabaron ridiculizadas, ya que la irrupción del darwinismo fue gratamente acogida por los flamantes capitalistas, partidarios de la lucha por la supervivencia del más fuerte, y poco dados a las opciones integradoras, solidarias y participativas.

En este caldo de cultivo de redes feministas, imaginarios obreristas y emancipaciones personales, surgieron grupos de mujeres que influyeron poderosamente en su entorno y avanzaron en el asociacionismo y el librepensamiento. Propusieron nuevas concepciones sobre la trascendencia y la vida ultraterrena, rompieron estereotipos, lucharon por su independencia e imaginaron nuevos escenarios ciudadanos. Algunas se acercaron a nuevas corrientes espirituales;



otras, al republicanismo político, y otras más, al anarquismo de raíz federal.

Maestras, editoras, poetas, ilustradoras y escritoras que merecen ser reconsideradas por su desafío a los estereotipos sobre los cuerpos y las mentes femeninas de su tiempo, abriendo camino a las nuevas generaciones.

Próximos actos



ENCILI 2025
ENCUENTRO DE CINE LIBERTARIO
sábado, 20 SEPTIEMBRE - 12 HORAS
PRESENTACIÓN IX ENCILI
CALLE JESUS, 12
MARTES, 23 Y 30 DE SEPTIEMBRE
MARTES, 7 Y 14 DE OCTUBRE
CC. ISABEL DE FARNESIO
(Auditorio Joaquín Rodrigo)
c/capitán, 39



GRUPO DE HOMBRES
PARA:

**TRABAJAR LA
MASCULINIDAD**

SESIONES
PERIÓDICAS Y
GUIADAS

ENFOQUE
FEMINISTA



Descripción:
Somos un grupo de hombres de Aranjuez y alrededores con el compromiso de realizar un trabajo colectivo de transformación, abordando el machismo, las masculinidades y los cuidados. Participación libre.

Inscripciones y mas información:
[masculinidadesaranjuez@aranjuez.cnt.es](mailto:m masculinidadesaranjuez@aranjuez.cnt.es)



Como todos los años, se celebrará el Encuentro de Cine Libertario en los meses de septiembre y octubre. Pronto se difundirá la programación.

¡Os esperamos!



**ATENEO
LIBERTARIO**



LUNES, MARTES Y JUEVES: 20h-21:30h
MIÉRCOLES: 10:30h-13h / 20h-21:30h
SABADO: 11h-14h



BIBLIOTECA



**ASESORIA
LABORAL**



VIERNES: 19:30h-21:30h

Sindicato de Oficios Varios de la CNT de Aranjuez

C/ Jesús 12-16, 28300 Aranjuez (Madrid)

www.cnt-aranjuez.org

aranjuez@cnt.es

Twitter @CNTAranjuez

YouTube /ARANJUEZCNT

Facebook /cntaranjuez

